

E) DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO.

La Agencia cuenta con una serie de manuales, políticas y procedimientos que le proveen de mecanismos suficientes para el control interno. A continuación, se enumeran las diferentes políticas y procedimientos:

➤ Manual sobre Estructura Organizativa.

El presente manual sobre estructura organizativa tiene como finalidad definir las líneas de responsabilidad de forma coherente y transparente, y en función del tamaño, escala y complejidad de las actividades que desarrolla la Agencia

➤ Manual Operaciones.

El presente manual tiene como objetivo: definir y establecer procedimientos relativos a los aspectos de la operativa de intermediación sobre Instituciones de Inversión Colectiva, sobre la colocación e intermediación de valores negociables de Renta Fija, Renta Variable y Warrants, así como a la gestión discrecional e individualizada del patrimonio de las IIC que hayan encomendado dicho servicio a la Agencia (gestión de carteras); y establecer los controles que aseguren el correcto funcionamiento de la misma.

➤ Manual de Alta clientes.

El presente manual tiene como objetivo definir de forma coherente todo el proceso de alta de nuevos clientes.

➤ Procedimiento de clasificación de clientes y de instrumentos financieros.

El presente procedimiento está orientado a definir los parámetros de clasificación de los niveles de riesgos de nuestros clientes minoristas y de los instrumentos financieros sobre los que se prestan servicios de inversión, referidos tanto a clientes minoristas como profesionales. Y en consecuencia permitir trasladar las recomendaciones de inversión y desinversión propuestas por Sinergia a sus clientes de una manera eficaz y fácilmente comprensible.

➤ Política de Gestión de Riesgos.

La presente política tiene por objetivo:

Identificar los principales riesgos derivados de la actividad de Sinergia.

En la medida de lo posible, evitar tales riesgos.

Cuando proceda, mitigar su impacto fijando límites de riesgo tolerado.

Establecer pautas de evaluación, monitorización y control continuado del cumplimiento de tales límites.

Asignar responsabilidades a los respectivos órganos y recursos operativos de la Agencia para velar por el cumplimiento de los objetivos anteriores.

➤ Política de Conflictos de Interés.

El objeto de la presente Política es establecer pautas globales para identificar y evitar la existencia de conflictos de interés y, en su caso, para la gestión eficaz de los mismos de modo que estos se resuelvan adecuadamente para los intereses de los Clientes o para los de la propia SINERGIA.

➤ Política de Mejor Ejecución y Gestión de Órdenes.

El objetivo de esta Política es la mejora de la calidad de los servicios de recepción y transmisión de órdenes y ejecución de órdenes prestados a los clientes de SINERGIA.

➤ Política de Acumulación y asignación de Resultados de Órdenes Agrupadas.

Esta política tiene como objetivo establecer los principios y el procedimiento a los que debe sujetarse SINERGIA en la acumulación de órdenes de compra y venta de valores e instrumentos financieros y en la atribución de los resultados de las mismas a sus clientes.

➤ Política para la protección de instrumentos financieros y fondos de clientes.

Los objetivos de esta política son:

- Contribuir a la protección de los valores o instrumentos de los clientes custodiados por la Agencia y de los saldos de efectivo de éstos confiados a la Agencia de manera instrumental y transitoria;
- Minimizar la existencia de saldos de la clientela en las cuentas transitorias de liquidación;
- Incrementar la calidad del servicio prestado por la Agencia y fomentar el buen nombre de la misma;

- Reducir el riesgo operacional de la Agencia, evitando que una inadecuada operativa pudiera poner en riesgo su suficiencia financiera y la propia continuidad de su negocio.

➤ Política de Comunicación Comercial.

La presente política tiene como objetivo la regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión.

➤ Manual Presupuesto General.

El presente manual describe las pautas y responsabilidades que han de verificarse para la elaboración del Presupuesto General de Sinergia.

➤ Manual de Procedimientos para la elaboración de previsiones de Tesorería y Liquidez.

El presente Manual tiene por objeto determinar el procedimiento para elaborar las previsiones de tesorería y liquidez de la Agencia.

➤ Plan de Elaboración Contable.

El presente Plan es un proceso que ha sido desarrollado con los objetivos siguientes:

- Asegurar una correcta elaboración de la contabilidad de la Agencia;
- Asegurar el funcionamiento normal del negocio de Sinergia con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, cualquier evento que pueda poner en peligro el funcionamiento normal de la Agencia, así como eventuales responsabilidades administrativas ante los reguladores o legales ante los clientes;

➤ Política y Procedimientos para salvaguardar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

La presente Política es un proceso que ha sido desarrollado con los objetivos siguientes:

- Proteger la confidencialidad de los datos de los clientes;
- Asegurar funcionamiento normal del negocio de Sinergia con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, cualquier evento que pueda poner en peligro el funcionamiento normal de la Agencia así como eventuales responsabilidades administrativas ante los reguladores o legales ante los clientes;

➤ Política de Continuidad del Negocio.

Los objetivos de la presente Política son:

- Identificar las operaciones y servicios críticos para la Agencia, los principales factores de los que depende su continuidad, tanto internos como externo, así como los niveles de protección adecuados ante distintas posibles situaciones de interrupción en la prestación normal de sus servicios.
- Diseñar un Plan de Contingencia que permita a la Agencia continuar prestando los servicios esenciales en supuestos excepcionales de crisis que afecten a las condiciones normales de prestación de los servicios, así como de retornar a la normalidad en el menor tiempo posible, minimizando los riesgos para la Agencia y sus clientes.
- Establecer una estrategia de recuperación que fije los objetivos y prioridades de recuperación en función de los resultados del análisis del impacto sobre el negocio, describiendo los medios técnicos de los que dispone Sinergia para asegurar el razonable mantenimiento de las comunicaciones y de los medios de salvaguarda de información.

➤ Procedimiento sobre detección y Comunicación de Operaciones Sospechosas.

El objetivo de los "Procedimientos COS" es identificar, detectar y comunicar a la CNMV aquellas operaciones, sobre instrumentos financieros, sospechosas de constituir abuso de mercado.

➤ Procedimiento en materia de Prevención Blanqueo Capitales y financiación del terrorismo.

El objeto del presente Manual es recoger el conjunto de normas que han de observarse en SINERGIA por su condición de agencia de valores, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de la cual resulta sujeto obligado a su cumplimiento.

➤ Procedimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo.

El Procedimiento tiene por objeto detallar los requisitos y las funciones de la Unidad de Cumplimiento Normativo con la finalidad de mitigar cualquier riesgo de incumplimiento normativo por parte de la Agencia, adaptando a la realidad, tamaño, estructura organizativa de la Agencia las Directrices del ESMA acerca de ciertos aspectos de los requisitos del órgano de verificación del

cumplimiento de la MiFID, todo ello de acuerdo con el principio de proporcionalidad enunciado en dichas Directrices.

➤ Política de retribuciones.

El objetivo de la política es establecer procedimientos de gobierno corporativo, prácticas y políticas retributivas adecuadas a la correcta gestión del riesgo y que garanticen la sostenibilidad de la Sociedad.

➤ Plan de Auditoría Interna.

El Plan de Auditoría tiene por objeto establecer la estrategia de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna dirigida a la supervisión del correcto funcionamiento de los procedimientos, sistemas y mecanismos de control interno implantados por la Sinergia.

➤ Reglamento Interno de Conducta.

Por el cual, tanto la Agencia como sus empleados, apoderados, directivos y administradores, están sometidos al cumplimiento de las normas de conducta recogidos en la legislación vigente que regula el mercado de valores y, en particular, a las contenidas en el presente reglamento.

➤ Política y procedimiento de autoevaluación del capital y de solvencia.

El presente procedimiento ha sido desarrollado con los objetivos siguientes:

- Asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones de información y de verificación de los datos suministrados en el Informe Anual de Autoevaluación del Capital.
- Establecer un procedimiento que permita evaluar la adecuación de los datos sobre la solvencia de la Sociedad, incluida su verificación y frecuencia.

➤ Procedimiento del procedimiento del Servicio de atención al Cliente.

El presente procedimiento tiene por objeto la delimitación del funcionamiento del servicio de atención al cliente.

➤ Procedimientos de Documentación contractual y régimen de tarifas.

El presente procedimiento tiene como objetivo dotar a la Sociedad de un procedimiento que recoja los mecanismos de modificación y registros de contratos y modificación y publicidad de las tarifas aplicables a los servicios de inversión que presta la Sociedad.

➤ Política Aprobación y modificación de productos o servicios.

El presente procedimiento tiene como objetivo:

- Dotar a la Sociedad de un procedimiento que recoja el mecanismo de creación y modificación de productos o servicios ofrecidos por la Sociedad.
- Incrementar la calidad del servicio prestado por la Sociedad y fomentar el buen nombre de la misma.
- Reducir el riesgo general de la Sociedad, evitando que una inadecuada operativa pudiera poner en riesgo su suficiencia financiera y la propia continuidad de su negocio.

➤ Política de Comunicación Externa.

El objetivo que pretende alcanzar este Procedimiento es, entre otros aspectos, establecer las normas, principios y criterios a los que debe sujetarse la actividad publicitaria de los instrumentos financieros y servicios de inversión ofrecidos por la Sociedad.

➤ Política de Formación de Empleados.

La presente política tiene como objetivo:

- Dotar a la Agencia de un procedimiento que recoja aquellas materias que desarrollan uno de los principios generales por los que se rige la Sociedad, consistente en el principio de formación continua de los empleados.
- La elevación de la calidad de los servicios que presta la Agencia.
- Evitar o mitigar los riesgos operativos, de cumplimiento y reputacional de la Agencia.
- El incremento de la formación y desarrollo constante de los empleados de la Agencia.

➤ Política Registros obligatorios.

El objetivo que pretende alcanzar este procedimiento es establecer una relación de registros obligatorios que deberá mantener la Sociedad como empresa prestadora de servicios de inversión, y la asignación de responsabilidades en la llevanza y mantenimiento de dichos registros obligatorios.

➤ Política de Comunicación Interna.

La presente política tiene como objetivo:

- Describir los procedimientos establecidos para asegurar el conocimiento del personal de las obligaciones, riesgos, y responsabilidades derivadas de su actuación y de la normativa aplicable, permitiendo así el cumplimiento por el personal de las normas, tanto legales, y por tanto de orden externo, como aquellas otras de orden interno generadas en el seno de la Sociedad;
- Reducir el riesgo de cumplimiento y operacional de la Sociedad.

➤ Procedimiento del canal de denuncias.

El objetivo que pretende alcanzar este procedimiento es dotar a la Agencia de procedimientos adecuados para que sus empleados puedan notificar infracciones a nivel interno a través de un canal independiente, específico y autónomo.

➤ Procedimiento de selección y evaluación de consejeros directivos y responsables de control.

El presente Procedimiento tiene por objeto establecer:

- El procedimiento interno de selección y de evaluación continua de los miembros del consejo de administración y directores generales o asimilados de Sinergia, así como de las personas que asuman funciones de control interno u ocupen puestos claves para el desarrollo diario de la actividad de la Agencia.
- El órgano interno encargado de lo anterior.

➤ Manual de Prevención de Riesgos Penales

El presente manual tiene por objeto, definir el Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales